



Carmen Meruelo Santibáñez, en su calidad de Delegada de Prevención nombrada por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en UGT, calle Rualasal nº 8 4ª planta.

En relación con el punto 6 del orden del día del Comité de Seguridad y Salud convocado el 20 de febrero de 2020, Evaluaciones de Riesgos y coordinación empresarial en las instalaciones del TUS y del IMD

EXPONE

El desconocimiento e incumplimiento reiterado de la normativa relativa a la Prevención de Riesgos Laborales por el Ayuntamiento de Santander, que se evidencia en asuntos como los que se detallan a continuación:

Con fecha 14 de junio de 2019 solicitó al Técnico de Prevención con funciones de Coordinación que se personase en el Parque de la Vaca porque a los aspirantes a la Bolsa de Trabajo de oficiales de jardinería, asimilados a los trabajadores mientras realizan las pruebas selectivas, se les exigió que treparan 5 m en el tiempo máximo de 1 minuto, sin proporcionarles un equipo adecuado, puesto que el arnés era de tipo deportivo, ni medidas de protección colectivas ni individuales y sin garantizarse que los aspirantes tuvieran la adecuada formación teórica y práctica. El 18 de junio de 2019 solicitó la anulación de dicha prueba sin que el Tribunal examinador respondiera. El Técnico de Prevención comenzó a recoger información sobre los E.P.I.S. para elaborar un procedimiento, que se comunicará a la parte social una vez finalizado.

El 7 de noviembre de 2019 puso en conocimiento del Servicio de Prevención que trabajadores de Talleres estaban prestando servicios en el nuevo edificio del Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Teniendo en cuenta que la construcción la ha realizado una empresa privada, solicitó información sobre si la presencia de estos trabajadores y las tareas que estaban realizando se adecuaban a la normativa, información que no ha sido facilitada a fecha actual.

El 28 de enero de 2020 puso en conocimiento del Servicio de Prevención que trabajadores de Talleres estaban prestando servicios en las instalaciones del IMD, que cuenta con su propio personal de mantenimiento, solicitando las preceptivas evaluaciones de riesgo y la coordinación empresarial, información que no ha sido facilitada a fecha actual.

